



Acta número Cincuenta y Uno: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las nueve horas del día cuatro de septiembre del año Dos Mil Dieciocho. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Srita. Susana Carolina Gallardo Lara, Sra. Santos América Orellana, Sr. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura, de los Concejales suplentes Ing. José Roberto Munguía Palomo, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Sra. Edith Monterrosa de Aguillón y la Secretaria Municipal del Concejo----- . Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar la Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda:

Acuerdo número Uno: Se eroga la cantidad de Dos Mil Seiscientos Noventa y Tres Dólares con ochenta y uno centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2,693.81), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 45, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 131.74
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 16.60
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 82.13
54119	MATERIAL ELECTRICO	\$ 32.90
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 3.56


 PORTAL DE
TRANSPARENCIA

54301	MTTO. Y REP. DE BIENES MUEBLES	\$	853.00
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$	326.96
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$	1,217.56
55599	IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS DIVERSOS	\$	6.50
55703	MULTAS Y COSTAS JUDICIALES	\$	22.86
TOTAL		\$	2,693.81

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo numero Dos: Se eroga la cantidad de Veintiséis Mil Quinientos Sesenta y Un Dólares con un centavo de dólar de los Estados Unidos de América (\$26,561.01), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
54101		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		\$ 1,425.00
	300	LIBRAS DE CAFÉ PARA HERVIR MAJADA ORO PARA EXISTENCIA TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 15 DIAS APROXIMADO	\$ 1,425.00	
54103		PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES		\$ 5.95
	1	CUARTON DE 4 VARAS PARA UTILIZAR LA MAQUINA DE SOLDADOR EN DISEÑO DE ESTRUCTURA METALICA PARA PAISAJISMO	\$ 5.95	
54104		PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS		\$ 4,229.73
	2	PERSIANA VERTICAL PARA EL DESPACHO MUNICIPAL Y SALA DE REUNIONES	\$ 4,069.13	
	24	YDA. DE FRANELA DE COLORES PASTELES PARA USO Y CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS SEPTIEMBRE 2018 P/E	\$ 45.60	
	50	UNID. DE TRAPEADOR DE DOBLE TOALLA PARA USO EN VARIOS DE PARTAMENTOS	\$ 115.00	
54105		PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON		\$ 288.00
	90	POST-IT LIBRETA RAYADA TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 3 MESES P/E	\$ 288.00	



PORTAL DE TRANSPARENCIA

54107		PRODUCTOS QUIMICOS		\$ 4,748.68
	300	SURF DETERGENTE EN POLVO DE 900 GRS. PARA USO Y CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS SEPTIEMBRE 2018 P/E	\$ 375.00	
	40	DQ. SANI CLEANER DESINFECTANTE PARA PISO PARA USO Y CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS SEPTIEMBRE 2018 P/E	\$ 130.00	
	30	GLNS. DQ SUPER BLANCO LEJIA PARA USO Y CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS SEPTIEMBRE 2018 P/E	\$ 51.00	
	5	GLNS DQ HAND SOAP JABON LIQUIDO PARA MANOS PARA USO Y CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS SEPTIEMBRE 2018 P/E	\$ 15.00	
	6	GLNS. DQ BOWL CLEANER DESINCRUSTANTE PARA BAÑO PARA USO Y CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS SEPTIEMBRE 2018 P/E	\$ 48.00	
	24	FCOS. FOAM CLEANER ESPUMA LIM PARA USO Y CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS SEPTIEMBRE 2018 P/E	\$ 171.60	
	36	BOTE AJAX DETERGENTE EN POLVO PARA USO Y CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS SEPTIEMBRE 2018 P/E	\$ 63.00	
	164	UNID. DE PASTILLAS SANIDIOR PARA BAÑO PARA USO Y CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS SEPTIEMBRE 2018 P/E	\$ 560.48	
	5	GLNS. DQ. GLASS LIMPIAVIDRIO PARA USO Y CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS SEPTIEMBRE 2018 P/E	\$ 25.00	
	6	GLNS. DQ. LUBRISIL E SILICON PARA TABLERO Y LLANTAS PARA USO Y CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS SEPTIEMBRE 2018 P/E	\$ 90.00	
	78	CAJAS JABON EN BARRA CAJA DE 280 GRS. PARA USO Y CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS SEPTIEMBRE 2018 P/E	\$ 793.20	
	36	UND. DE GLADE DESODORANTE AMBIENTAL PARA USO Y CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS SEPTIEMBRE 2018 P/E	\$ 90.00	
	80	GLNS. DE SHAMPOO DESENGRASANTE PARA LIXIBIADOS PARA LAVAR CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA	\$ 1,102.40	
	75	GALONES DE LEJIA PARA LAVAR CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA	\$ 210.00	
	80	GALONES DE DESINCRUSTANTE PARA LAVAR CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA	\$ 1,024.00	
54111		MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS		\$ 17.20
	2	CEMENTO GRIS HOLCIM PORTLAND PARA UTILIZAR LA MAQUINA DE SOLDADOR EN DISEÑO DE ESTRUCTURA METALICA PARA PAISAJISMO	\$ 17.20	
54112		MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS		\$ 472.70
	10	ABRASADERAS 4A5 PARA UTILIZAR LA MAQUINA DE SOLDADOR EN DISEÑO DE ESTRUCTURA METALICA PARA PAISAJISMO	\$ 39.50	
	10	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 14 PARA UTILIZAR LA MAQUINA DE SOLDADOR EN DISEÑO DE ESTRUCTURA METALICA PARA PAISAJISMO	\$ 6.00	
	4	CAÑO GALVANIZADO LIGERO PARA UTILIZAR LA MAQUINA DE SOLDADOR EN DISEÑO DE ESTRUCTURA METALICA PARA PAISAJISMO	\$ 384.00	
	8	TUERCA ARGOLLA SIN CANAL LISA PARA UTILIZAR LA MAQUINA DE SOLDADOR EN DISEÑO DE ESTRUCTURA METALICA PARA PAISAJISMO	\$ 18.00	
	36	CABLE ALUMINIO SIN FORRO PARA UTILIZAR LA MAQUINA DE SOLDADOR EN DISEÑO DE ESTRUCTURA METALICA PARA PAISAJISMO	\$ 25.20	
54114		MATERIALES DE OFICINA		\$ 350.40



PORTAL DE TRANSPARENCIA

	1	ENGRAPADORA METALICA DE TIRA COMPLETA TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 3 MESES P/E	\$	203.40	
	24	BARRA DE PEGAMENTO SCOTCH DE 40 GRAMOS TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 3 MESES P/E	\$	62.40	
	36	SACAGRAPA TIPO ESPATULA MARCA BOSTICH TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 3 MESES P/E	\$	84.60	
	54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS			\$ 83.40
	\$ 83.40	REPUESTOS			
	12	UNID. DE REPUESTOS PARA CASCO PROTECTOR PARA USO Y CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS SEPTIEMBRE 2018 P/E	\$	83.40	
	54119	MATERIALES ELÉCTRICOS			\$ 602.44
	4	TUBO LED POLIC 18W 6500K PARA UTILIZAR LA MAQUINA DE SOLDADOR EN DISEÑO DE ESTRUCTURA METALICA PARA PAISAJISMO	\$	43.96	
	1	CUERPO TERMINAL 1PIG PARA UTILIZAR LA MAQUINA DE SOLDADOR EN DISEÑO DE ESTRUCTURA METALICA PARA PAISAJISMO	\$	1.90	
	15	CONECTOR MACHO TECNO DUCTO PARA UTILIZAR LA MAQUINA DE SOLDADOR EN DISEÑO DE ESTRUCTURA METALICA PARA PAISAJISMO	\$	10.55	
	28	TECNODUCTO IP PARA CABLEADO ELECTRICO PARA UTILIZAR LA MAQUINA DE SOLDADOR EN DISEÑO DE ESTRUCTURA METALICA PARA PAISAJISMO	\$	16.12	
	258	CABLE THHN 2 PARA UTILIZAR LA MAQUINA DE SOLDADOR EN DISEÑO DE ESTRUCTURA METALICA PARA PAISAJISMO	\$	260.70	
	30	TECNODUCTO 1/2P PARA CABLEADO ELECTRICO PARA UTILIZAR LA MAQUINA DE SOLDADOR EN DISEÑO DE ESTRUCTURA METALICA PARA PAISAJISMO	\$	13.80	
	2	TOMA HEMBRA EMP TRIFILAR PARA UTILIZAR LA MAQUINA DE SOLDADOR EN DISEÑO DE ESTRUCTURA METALICA PARA PAISAJISMO	\$	7.30	
	2	PLACA PARA TOMA TRIFILAR 50 AMP PARA UTILIZAR LA MAQUINA DE SOLDADOR EN DISEÑO DE ESTRUCTURA METALICA PARA PAISAJISMO	\$	2.40	
	5	SWITCH TERMICO PARA UTILIZAR LA MAQUINA DE SOLDADOR EN DISEÑO DE ESTRUCTURA METALICA PARA PAISAJISMO	\$	39.50	
	4	CAJA RECTANGULAR PLAST PARA UTILIZAR LA MAQUINA DE SOLDADOR EN DISEÑO DE ESTRUCTURA METALICA PARA PAISAJISMO	\$	2.00	
	3	TOMA HEMBRA DOBLE POLARIZADO 15 A PARA UTILIZAR LA MAQUINA DE SOLDADOR EN DISEÑO DE ESTRUCTURA METALICA PARA PAISAJISMO	\$	1.95	
	3	PLACA PARA TOMA DOBLE BAG PARA UTILIZAR LA MAQUINA DE SOLDADOR EN DISEÑO DE ESTRUCTURA METALICA PARA PAISAJISMO	\$	0.81	
	3	CABLE VULCAN TSJ 14-3 PARA UTILIZAR LA MAQUINA DE SOLDADOR EN DISEÑO DE ESTRUCTURA METALICA PARA PAISAJISMO	\$	4.05	
	5	CINTA AISLANTE 3/4 PARA UTILIZAR LA MAQUINA DE SOLDADOR EN DISEÑO DE ESTRUCTURA METALICA PARA PAISAJISMO	\$	22.00	
	15	CABLE VULCAN TSJ 8-3	\$	78.75	
	1	TOMA MACHO TRIFILAR PARA EXT. PARA UTILIZAR LA MAQUINA DE SOLDADOR EN DISEÑO DE ESTRUCTURA METALICA PARA PAISAJISMO	\$	3.50	
	1	TOMA TRIFILAR SUPERFICIAL PARA UTILIZAR LA MAQUINA DE SOLDADOR EN DISEÑO DE ESTRUCTURA METALICA PARA PAISAJISMO	\$	4.65	
	1	CAJA TERMICA 12 CIR. 125AMP. PARA UTILIZAR LA MAQUINA DE SOLDADOR EN DISEÑO DE ESTRUCTURA METALICA PARA PAISAJISMO	\$	44.90	
	2	HOUSING LUM LED PARA UTILIZAR LA MAQUINA DE SOLDADOR EN DISEÑO DE ESTRUCTURA METALICA PARA PAISAJISMO	\$	39.80	
	4	CONECTOR MACHO TECNO DUCTO 3/4 PARA UTILIZAR LA MAQUINA DE SOLDADOR EN DISEÑO DE ESTRUCTURA METALICA PARA PAISAJISMO	\$	3.80	



PORTAL DE TRANSPARENCIA

54199		BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		\$ 9,453.30
	5	FARDOS DE PAPEL TOALLA MAYORDOMO PARA EXISTENCIA TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 4 MESES APROXIMADO	\$ 162.50	
	120	ESCOBAS SUPER RIALTO FLAMINGO PARA USO Y CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS SEPTIEMBRE 18 P/E	\$ 235.20	
	60	ESCOBAS METALICAS TIPO RASTRILLO PARA USO Y CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS SEPTIEMBRE 2018 P/E	\$ 255.00	
	20	CAJAS DE PAPEL TOALLA ULTRA ABSORBENTE MARCA KLEENEX TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 1 MES APROXIMADAMENTE P/E	\$ 2,280.00	
	420	PAQUETE DE PAPEL TOALLA ULTRA INTERDOBLADO TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 40 DIAS APROXIMADAMENTE P/E	\$ 1,365.00	
	103	CAJAS DE VASO DESECHABLES VARIEDAD DE MEDIDAS PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 3,121.50	
	60	FARDOS DE PLATO DESECHABLES VARIEDAD DE MEDIDAS PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 810.00	
	24	FARDOS DE TENEDOR GRANDE DESECHABLES PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 384.00	
	24	FARDOS DE CUCHARA GRANDE DESECHABLES PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 394.80	
	50	UNID. DE RASTRILLO CON PALO PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 322.50	
	50	UNID. DE CEPILLO PARA INODORO PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 95.00	
	4	TAPON HENBRA PVC CON ROSCA PARA UTILIZAR LA MAQUINA DE SOLDADOR EN DISEÑO DE ESTRUCTURA METALICA PARA PAISAJISMO	\$ 27.80	
54302		MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS		\$ 4,884.21
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO ----- DEPARTAMENTO DE GERENCIA DE PLANIFICACION	\$ 645.21	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO ----- PARA LA SUPERVISION DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 360.00	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO ----- PARA PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 2,140.00	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO ----- C.A.M. SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 1,269.00	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO ----- ADMINISTRATIVO	\$ 470.00	
		TOTALES	\$ 26,561.01	\$ 26,561.01

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo número Tres: Se eroga la cantidad de Cinco Mil Novecientos Quince Dólares con ochenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$5,915.81), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante de DESPACHO los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 32, conforme el siguiente detalle:



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 895.41
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 1.90
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 254.49
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 2,654.31
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 647.84
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 61.97
54119	MATERIAL ELECTRICO	\$ 688.26
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 257.13
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 454.50
TOTAL		\$ 5,915.81

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Cuatro: El Concejo Municipal en consideración el Acta de Evaluación de la Comisión de Evaluación de Ofertas y tomando como base las especificaciones técnicas y las propuestas económicas presentadas por los oferentes en la **LIBRE GESTIÓN FONDOS PROPIOS No. 20180003 ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN**



DEL NUEVO SISTEMA SAFIM, PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN y para darle cumplimiento a los Arts. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 57 y 62 de su reglamento (RELACAP); atentamente le informamos lo siguiente:

- i. Que el día dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas por los ofertantes para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA SAFIM, PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN**, presentándose las siguientes empresas: **MARINA DEL CARMEN RAMÍREZ VDA. DE RAMOS**, con una oferta de -----; **DATAPRINT, S.A. DE C.V.**, con una oferta de -----; **INTELMAX,S.A. DE C.V.**, con una oferta de -----; **BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.**, con una oferta de ----- y **SISTEMAS C & C, S.A. DE C.V.**, con una oferta de -----.
- ii. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas analizando las propuestas presentadas por los oferentes **MARINA DEL CARMEN RAMÍREZ VDA. DE RAMOS, DATAPRINT, S.A. DE C.V., INTELMAX,S.A. DE C.V., BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V., y SISTEMAS C & C, S.A. DE C.V.**, determinó que cumplieron con la presentación de la documentación requerida en los términos de referencia;
- iii. -----

- iv. -----

- v. -----

- vi. -----

- vii. Vistas las propuestas económicas presentadas por los participantes, la Comisión de Evaluación de Ofertas, de conformidad a los artículos 20-BIS, 68 y Artículos 46 inciso 7 , 57 y 62 inciso 3 del Reglamento LACAP hace la siguiente **recomendación**:



1- En cumplimiento al Principio Básico de Racionalidad del Gasto Público, establecido en el artículo 3 literal i), del Reglamento de la LACAP y los demás artículos de los mismos cuerpos del Ley antes relacionados; **ADJUDICAR PARCIALMENTE la LIBRE GESTIÓN FONDOS PROPIOS No. 20180003 ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA SAFIM, PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN**, de la siguiente manera:

- a) Por la Adquisición de los 11 equipos ALL IN ONE, a la sociedad **SISTEMAS C & C, S.A. DE C.V.**, por un valor de \$20,075.00, precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); por cumplir con todos los requerimientos técnicos solicitados por la Institución y ser sus precios ofertados, los más convenientes.
- b) Por la Adquisición de los 6 equipos de escritorio, a la sociedad **BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.**, por un valor de \$4,848.00, precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (I.V.A.) por cumplir con todos los requerimientos técnicos solicitados por la Institución y ser sus precios ofertados, los más bajos en comparación a las demás ofertas.

2- Erogar la cantidad de Veinte y Cuatro Mil Novecientos Veinte y Tres 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$24,923.00), para pagar la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA SAFIM, PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN**, detallada en el numeral 1 del presente Acuerdo. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 61104 del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Cinco: Vista el Acta de Evaluación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, tomando como base las propuestas económicas presentadas por los oferentes en la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EQUIPO INFORMÁTICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN, L.G.F.P.** y para darle cumplimiento a los Arts. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 57 y 62 de su reglamento (RELACAP); atentamente le informamos lo siguiente:



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

- i. Que el día dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas por los ofertantes para la Adquisición de insumos de limpieza, presentándose las siguientes empresas: **JONATAN ORLANDO MORALES HERNÁNDEZ**, con una oferta económica de -----; **ECOPRINT, S.A. DE C.V.**, por un monto de ----- y **KAYFA, S.A. DE C.V.**, con un monto de -----, todas las ofertas reflejan I.V.A. incluido;
- ii. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones generales, determinando que las propuestas de los oferentes: **JONATAN ORLANDO MORALES HERNÁNDEZ**, **ECOPRINT, S.A. DE C.V.**, y **KAYFA, S.A. DE C.V.**, se consideran elegibles para ser considerados en sus propuestas económicas;
- iii. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, hace el análisis de los precios, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP –, en los artículos 20-BIS, 68 y Artículos 46 inciso 7 y 62 inciso 3 del Reglamento LACAP;
- iv. Que el detalle de los montos propuestos de los oferentes que se consideran elegibles, se detallan de la siguiente manera:

Ofertante	Monto total Ofertado
Jonatan Orlando Morales Hernández	-----
Ecoprint, S.A. de C.V.	-----
Kayfa, S.A. de C.V.	-----

- v. Vistas las propuestas económicas presentadas por los participantes, la Comisión de Evaluación de Ofertas, de conformidad a los artículos 20-BIS, 68 y Artículos 46 inciso 7 , 57 y 62 inciso 3 del Reglamento LACAP hace la siguiente **recomendación**: En cumplimiento al Principio Básico de Racionalidad del Gasto Público, establecido en el artículo 3 literal i), del Reglamento de la LACAP y Art. 56 LACAP, y los demás artículos de los mismos cuerpos del Ley antes relacionados; este Concejo Municipal Acuerda:

1-**ADJUDICAR** la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EQUIPO INFORMÁTICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN, L.G.F.P.**, al Señor Jonatan Orlando Morales Hernández, por la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,839.00), monto que incluye el I.V.A., por ser su oferta la más conveniente a la Municipalidad.

2-Erogar la cantidad de Tres Mil Ochocientos Treinta y Nueve 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$3,839.00), para pagar la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EQUIPO INFORMÁTICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN**, detallada en el numeral 1 del presente Acuerdo. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

aplicará a las asignaciones 54104, 54107, 54115, 54118, 54199, 61104, del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Seis: El Concejo Municipal en cumplimiento Al Artículo 26 de la Ley de Ética Gubernamental y Artículo 32 del Reglamento de la misma Ley, nombra a las personas que se detallarán a continuación como Miembros de la Comisión de Ética Gubernamental: Licenciado -----, Delegado Contravencional Municipal como Miembro Propietario y al Licenciado -----, como Miembro Suplente de la Comisión. Certifíquese.

Acuerdo número Siete: Se eroga la cantidad de Un Mil Setecientos Cuarenta y Seis Dólares con Quince centavos de dólar de los Estados Unidos de América (1,746.15), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 46, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 4.14
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 5.97
54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	\$ 1.28
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 173.34
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 225.30
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 884.15
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 15.38
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 136.59
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 300.00
TOTAL		\$ 1,746.15

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a



dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Ocho: Se eroga la cantidad de Tres Mil Ciento Nueve Dólares con treinta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,109.30), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante de DESPACHO los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N.33, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 155.76
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 5.25
54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	\$ 135.05
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 753.59
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 45.00
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 53.05
54115	MATERIALES INFORMATICOS	\$ 250.00
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 553.30
54119	MATERIAL ELECTRICO	\$ 279.89


 PORTAL DE
TRANSPARENCIA

54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$	22.30
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$	331.11
61104	EQUIPOS INFORMATICOS	\$	440.00
61199	BIENES MUEBLES DIVERSOS	\$	85.00
TOTAL		\$	3,109.30

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Nueve: Dejar sin efecto el Acuerdo número 3 del Acta 43 de fecha 23 de julio del presente año, ya que no fue realizado el procedimiento de Ley de la LACAP correspondiente; por lo tanto se solicita a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI–, Iniciar el Proceso conforme Ley. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Diez: Como seguimiento a los Lineamientos comunicados por parte de la Unidad de Supervisión y Asistencia Técnica Municipal de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, sobre el proceso de Implementación al Sistema de Administración Financiera Municipal –SAFIM– y con el objeto de registrar saldos de apertura que muestren cifras razonables en los Estados Financieros, Este Concejo Municipal, Acuerda: Facultar a la Contadora General, -----, para iniciar el Proceso de Depuración de Saldos al 31 de Diciembre de 2017, y las cuentas identificadas que requieran ajustes, reclasificaciones o correcciones materiales originadas de ejercicios anteriores deberán ser comunicadas a la Comisión Financiera. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Once: Se autoriza al señor -----, Gerente de Planificación, para la elaboración de un sello circular con la Leyenda: Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, Gerencia de Planificación, al centro el escudo de El Salvador, Republica de El Salvador en la América Central. Se instruye al Señor -----, Gerente de Planificación, para



que presente la cotización respectiva a efecto de erogar los fondos para su pago. Certifíquese.

Acuerdo número Doce: Conceder Dos horas y media de permiso a todos los empleados Administrativos en horario de 1:00 p.m. a 3:30 p.m. y del área de Mantenimiento en horario de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., el próximo viernes 7 de septiembre del presente año, fecha en la que se estará celebrando el Día del Empleado Municipal, como un reconocimiento a la labor realizada como empleados de la Municipalidad. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Trece: Vista la nota presentada por el -----, Apoderado de la empresa RENSICA S.A. de C.V., en referencia a la Licitación Pública Fondos FODES N.001/2018 “Adquisición de 1 Camión Cisterna de 3,000 Galones para la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, segunda convocatoria (L.P.F.F. No.003/2017) por medio de la cual informa que por el excelente record de la Municipalidad han sido autorizados por fabrica a instalar un motor de idénticas condiciones físicas con un incremento de potencia a 300 Hp y 950 lb-pie de torque, en lugar de lo ofertado, superando la especificación solicitada en la Licitación que pedía un rango de 250 a 300 Hp y de 750 a 900 Lb-pie, en virtud de lo antes expuesto, este Concejo Municipal, Acuerda: Aceptar las mejoras de las características de las especificaciones solicitadas en la Licitación Pública Fondos FODES N.001/2018 “Adquisición de 1 Camión Cisterna de 3,000 Galones para la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, segunda convocatoria (L.P.F.F. No.003/2017), con el cambio de un motor de idénticas condiciones físicas con un incremento de potencia a 300 Hp y 950 lb-pie de torque, en lugar de lo ofertado, superando la especificación solicitada en la Licitación que pedía un rango de 250 a 300 Hp y de 750 a 900 Lb-pie. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Catorce: Vista la nota presentada por el -----, Supervisor de Servicio de Barrido, por medio de la cual solicita se le autorice la compra de 50 carritos recolectores de basura para uso de las personas asignadas al área de Barrido de Calles de esta Municipalidad, este Concejo Municipal, Acuerda:

- 1-Aprobar la compra de 50 carritos recolectores de basura de tres compartimientos rotulados al frente con sobria incluida y cuatro ruedas con



balero, para uso de las personas asignadas al área de Barrido de Calles de esta Municipalidad, a la Sociedad Talleres MOLDTROK S.A. de C.V. por un valor unitario de \$768.40, precio que incluye IVA, de conformidad a lo establecido en el Artículo 72 Literal “C” de la LACAP, por ser la empresa adjudicada el Distribuidor Único de estos bienes y adicionalmente se aplica el Artículo 40 Literal b) LACAP, por no exceder la presente adjudicación el monto establecido por la Ley para la Libre Gestión.

2-Facultar a la señora Alcaldesa Municipal para que en nombre y representación de este Concejo Municipal suscriba la Contrato que se deriva de la presente adjudicación.

3-Erogar la cantidad de Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América (\$38,420.00), para pagar a la Sociedad Talleres MOLDTROK S.A. de C.V. la compra de 50 carritos recolectores de basura para uso de las personas asignadas al área de Barrido de Calles de esta Municipalidad. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 61199 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Quince: Se Eroga la cantidad de Un Mil Trescientos Cincuenta Dólares con Treinta y Seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,350.36), para pagar a Technology Group S.A. de C.V. lo que se detalla a continuación:

9,535 Impresiones y ensobrado, de Mandamientos de Cobros de Tasas Municipales correspondiente al mes de Agosto 2018 precio \$0.11600	\$1,106.06
2,106 Impresiones y ensobrado, de Mandamientos de Cobros de Impuestos Municipales correspondiente al mes de Agosto 2018 precio \$0.11600	\$ 244.30
Total	\$1,350.36

Se comprobará con facturas debidamente legalizadas y se aplicará a la asignación 54313 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Dieciséis: El Concejo Municipal considerando que en el acuerdo 17 del Acta 69 de fecha 18 de diciembre de 2017 y rectificación de acuerdo 10 del acta 25 de fecha 26 de abril del presente año, se acuerda la contratación de los servicios de la empresa Star Motors S.A de C.V. para la venta y suministros de repuestos y accesorios para las unidades marca



Mercedes Benz y el Servicio de talleres para el mantenimiento preventivo y correctivo, este Concejo Municipal, Acuerda: Erogar la cantidad de Cuatrocientos Cincuenta y Dos Dólares con Noventa centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$452.90) para pagar a la empresa Star Motors S.A. de C.V. el suministro de repuestos, accesorios, reparación y Mantenimiento del equipo: -----, Estos pagos se comprobaran con facturas o recibos que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicarán a la asignación 54302 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Diecisiete: : El Concejo Municipal considerando que en el acuerdo 17 del Acta 69 de fecha 18 de diciembre de 2017 y rectificación de acuerdo 10 del acta 25 de fecha 26 de abril del presente año, se acuerda la contratación de los servicios de la empresa RENSICA S.A. de C.V. para la venta y suministro de repuestos y Accesorios para las Unidades marca Internacional, este Concejo Municipal, Acuerda: Erogar la cantidad de Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Siete Dólares con Noventa y Seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$6,657.96) para pagar a la empresa RENSICA S.A. de C.V. la venta de suministros de repuestos y accesorios, de los equipos: -----, -----, Estos pagos se comprobaran con facturas o recibos que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicarán a la asignación 54118 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Dieciocho: Vista la nota presentada por el Ingeniero -----, Gerente Ambiental y Gestión de Riesgos de esta Municipalidad por medio del cual remite informe Técnico en el cual recomiendan presentar Plan de Manejo de los Árboles con Referencia MARN-DCI-UAC-1045-2017 con el fin de ser presentado al MARN para ser socializado en la Comunidad para la ejecución de este proceso de manejo y poder brindar información y respuesta a las denuncias ciudadanas, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el Plan de Manejo de Árboles del Parque “Bosques Santa Elena I” 2018, y su objetivo es la Poda de árboles y arbustos para garantizar la seguridad de las personas y sus bienes, Hacer podas de despunte, destinada a limitar el crecimiento apical de las ramas e inducir la ramificación lateral



para así lograr un volumen más compacto y frondoso y se eliminaran aquellos arboles los cuales se encuentran secos y representen un peligro a las personas que residen cerca del Parque al mismo tiempo cumplir las recomendaciones establecidas por el MARN en el mismo documento. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Diecinueve: En virtud de lo notificado por la Secretaria General del Tribunal Supremos Electoral y De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo 1015 de fecha 3 de Octubre de 2002, Publicado en el Diario Oficial número 200, Tomo 357 del 25 de Octubre de 2002 y de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 del citado Decreto, el Señor Héctor Rafael Hernández Dale Quinto Regidor propietario, será sustituido por el Concejal Sr. José Roberto Munguía Palomo, primer Regidor Suplente, miembros del Concejo Municipal del periodo 2018-2021. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Veinte: Vista la invitación recibida del señor -----, Presidente de Fira Barcelona México y Señora -----, Curadora Smart City Expo Latam Congress, para participar en la Tercera Edición de Smart City Expo LATAM Congress, promovido por Fira Barcelona México, Smart City World Congress evento de referencia mundial sobre Smart Cities, Organizado por Fira Barcelona y con el apoyo del Gobierno Federal, estatal y local, a realizarse en Puebla México del 10 al 13 de septiembre del presente año, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Conceder cuatro días de licencia con goce de sueldo, a la Señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, para asistir en misión oficial para participar en la Tercera Edición de Smart City Expo LATAM Congress, promovido por Fira Barcelona México, Smart City World Congress evento de referencia mundial sobre Smart Cities, Organizado por Fira Barcelona y con el apoyo del Gobierno Federal, estatal y local, a realizarse en Puebla México del 10 al 13 de septiembre del presente año.

2-Designar a la Primera Concejal Sra. Morena América Cañas de Domínguez, para que en calidad de Alcaldesa Depositaria ejerza las funciones de Alcalde Municipal durante la licencia de la Licda. Zoila Milagro Navas. La designada durante su desempeño devengará el Sueldo señalado en el Presupuesto Municipal vigente.



3º Designase al Señor Síndico Municipal Lic. Edwin Orellana Núñez y al Sr. Gerente General -----, para que después de la audiencia del día nueve de septiembre del corriente año, presencien la entrega de Bienes Muebles, Enseres y Gobierno Local que la Titular Licda. Zoila Milagro Navas hará a la Alcaldesa Depositaria Sra. Morena América Cañas de Domínguez. Certifíquese.

Acuerdo número Veintiuno: Autorizar a la Señora Alcaldesa Municipal Depositaria, Señora Morena América Cañas de Domínguez, para que en nombre y representación de este Concejo gestione el trámite para la emisión de certificación de Categorización Financiera de esta Alcaldía ante el Ministerio de Hacienda de El Salvador para ser presentada a la empresa Hencorp Valores S.A. Titularizadora de conformidad a las formalidades establecidas en el contrato N.26 del periodo 2011. Certifíquese.

Acuerdo número Veintidós: Erogar la cantidad de Cuatrocientos Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$405.00), para pagar Noventa Dólares diarios como viáticos y Cuarenta y Cinco Dólares como cuota única en concepto de gastos terminales, a la Señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, para cubrir gastos de Alimentación y gastos terminales durante cuatro días comprendidos del 10 al 13 de septiembre de Dos Mil Dieciocho, fechas en las cuales se encontrará en misión oficial en la Ciudad de Puebla México, para participar en la Tercera Edición de Smart City Expo LATAM Congress, promovido por Fira Barcelona México, Smart City World Congress evento de referencia mundial sobre Smart Cities, Organizado por Fira Barcelona y con el apoyo del Gobierno Federal, estatal y local. Para la comprobación de los gastos no será necesaria la presentación de comprobante alguno, bastará con recibo firmado por la señora Alcaldesa cumpliendo los requisitos establecidos en el inciso 2º del Art. 86 del Código Municipal, aplicable a la asignación 54404 del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veintitrés: En relación al Proceso de Contratación de Supervisión para el Proyecto de Concesión del Servicio del Sistema de Video Vigilancia para el Municipio de Antigua Cuscatlán, mediante la Modernización y Ampliación del ya existente y de conformidad a lo establecido en el Artículo 68 LACAP y Artículos 60, 61 y 62 del Reglamento LACAP y los que habilitan que luego de generada la competencia por



medios públicos se proceda a examinar la única oferta presentada, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Contratar el Servicio de Supervisión para el Proyecto de Concesión del Servicio del Sistema de Video Vigilancia para el Municipio de Antigua Cuscatlán, mediante la Modernización y Ampliación del ya existente a la empresa Inspecciones de Centroamérica S.A. de C.V. por la cantidad de \$23,670.00 precio que incluye IVA.

2-Facultar a la señora Alcaldesa Municipal para en nombre y representación de este Concejo Municipal suscriba contrato que se deriva de la presenta adjudicación.

3-Erogar la cantidad de Veintitrés Mil Seiscientos Setenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$23,670.00), para pagar a la empresa Inspecciones de Centroamérica S.A. de C.V. el Servicio de Supervisión para el Proyecto de Concesión del Servicio del Sistema de Video Vigilancia para el Municipio de Antigua Cuscatlán, mediante la Modernización y Ampliación del ya existente. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 61608 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veinticuatro: Vista la nota presentada por la -----, Jefe de Clínica de esta Municipalidad, por medio de la cual solicita se le apruebe la compra de material eléctrico para las instalaciones de la Clínica Municipal, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de Material Eléctrico para las instalaciones de la Clínica Municipal a la empresa ----- por la cantidad de \$9,155.80, precio que incluye IVA.

2-Erogar la cantidad de Nueve Mil Ciento Cincuenta y Cinco Dólares con ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$9,155.80), para la compra de material Eléctrico para las instalaciones de la Clínica Municipal. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones 54111, 54112, 54118, 54118, 54119 y 54199 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veinticinco: Vista la nota presentada por el Presidente de la Junta Directiva de Residencial Altos de la Cima, por medio de la cual



solicita la reconstrucción y mantenimiento de bancas ubicadas dentro y fuera del Parque, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el Presupuesto para el Mantenimiento de Zona Verde en Altos de la Cima por la cantidad de \$857.90, para la compra de materiales para el mantenimiento.

2-Erogar la cantidad de Ochocientos Cincuenta y Siete Dólares con noventa centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$857.90), para la compra de materiales para el Mantenimiento de Zona Verde en Altos de la Cima. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones 54112 y 54303 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veintiséis: Vista la nota presentada por los Directivos de la Calle El Clavel, por medio de la cual solicita la construcción de una caseta de vigilancia, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el Perfil Técnico de Proyecto denominado “Construcción de Caseta de Vigilancia en la Calle El Clavel” por la cantidad de \$2,588.70, para la compra de materiales para la construcción de la misma, con código de Proyecto 10FP2018.

2-Erogar la cantidad de Dos Mil Quinientos Ochenta y Ocho Dólares con setenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2,588.70), para la compra de materiales para la construcción de Caseta. Este gasto se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2 ° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones 54103, 54104, 54107, 54111, 54112, 54118, 54119, 54199, y 54399 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veintisiete: Vista la nota presentada por el señor -----, Encargado de Servicios de Aseo, en la que solicita la construcción de un Cerco Perimetral en el Parque de la Comunidad Alemana, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el Presupuesto para Cerrar con Maya Ciclón el Parque en Avenida Albert Einstein frente a entrada a Residencial Altos de Guadalupe por la cantidad de \$ 1,063.46.

2-Erogar la cantidad de Un Mil Sesenta y Tres Dólares con cuarenta y Seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,063.46), para la compra de materiales para Cerrar con Maya Ciclón el Parque en Avenida



Albert Einstein frente a entrada a Residencial Altos de Guadalupe. Este gasto se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones 54104, 54107, 54111, 54112, 54118 y 54199 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veintiocho: El Concejo Municipal Considerando que es necesario realizar los procesos Internos para adquirir un bien o servicio de esta Municipalidad por Libre Gestión hasta un monto de \$4,866.72 y para los montos arriba de \$4,866.72 hasta \$48,667.20, este Concejo Municipal, Acuerda: Ordenar a todos los Gerentes y Jefes de Departamentos que tengan que ver en ese proceso trabajar en realizar un proceso de simplificación de Procesos Internos de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán para su implementación. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

Sr. Jorge Alberto
Menjivar

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Lic. Héctor Rafael
Hernández Dale

Srita. Susana Carolina
Gallardo Lara

Sra. Santos América Orellana

Lic. Carlos Ernesto
Aguiluz Ventura

Secretaria Municipal



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Pública, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.
